



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.819/2017.-

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 3 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 440/2017, de fecha 12 de Septiembre de 2017, emitida por el Encargado de Recursos Humanos.
- Certificado de Alumno Regular de fecha 06 de Marzo de 2017, emitido por el Director de la Escuela San José de la Mariquina.
- Certificado de Nacimiento de fecha 16 de Agosto de 2017, emitido por el Registro Civil e Identificación, de Benjamín Alejandro Cruz Coronado.
- Certificado de Nacimiento de fecha 12 de Septiembre de 2017, emitido por el Registro Civil e Identificación, de Matías Alejandro Cruz Abarca.
- Informe de Cargas Familiares emitido por la Caja Los Andes.

DECRETO:

- 1° RECONOCESE ASIGNACION FAMILIAR** a don **OSVALDO LUIS CRUZ ALVAREZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] Contador del Departamento de Salud, para sus hijos hasta el año 2022.
 - **Benjamín Alejandro Cruz Coronado, Rut N°**
 - **Matías Alejandro Cruz Abarca, Rut N°**
- 2°** Lo anterior se solicita el pago de los beneficios de carga familiar.
- 3° Se adjuntan certificados ya señalados.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Asignación Familiar
DISTRIBUCION:
1.- REMUNERACIONES.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-